administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA
ALCÁZAR DE SAN JUAN

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, en sesión ordinaria celebrada el día 09/04/2021, acordó la aprobación inicial del expediente nº 03/2021, de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Altas en Partidas de Gastos.

Partida		*Descripción*	*Crédito extraordinario*
Programa	Económica		
1623	62903	Proyectos y programas. Inversiones en proyecto control, seguimiento…	75.000,00
920	22502	Inv. reposición en vehículos	30.000,00
		TOTAL	105.000,00

Financiación.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente líquido de tesorería generado en la liquidación de 2020.

Altas en Partidas de Ingresos.

Partida Económica	*Descripción*	*Euros*
87000	Remanente de tesorería para GG	105.000,00
	TOTAL INGRESOS	105.000,00

Justificación.

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, así como la obligación de acometer el abono de los impuestos asociados que se generen.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, por lo cual, se publica el contenido del mismo:

En Alcázar de San Juan.- El Presidente, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 1218

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 2eoFrsrfSVMT55+fVmMw
Firmado por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 15/04/2021
El documento consta de 27 página/s. Página 23 de 27